



INFORME PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social que a continuación se detalla.

RESIDENCIA NÚÑEZ DE BALBOA DE ALBACETE

Personal de Servicios Domésticos, código 02572.

El edificio de la a residencia de mayores Núñez de Balboa tiene 48 años de antigüedad y una superficie construida de 4.600 metros cuadrados. Cuenta con una planta baja donde se ubican la cafetería, la peluquería, la podología, el salón de actos, los servicios generales (cocina, administración, conserjería, lavandería, vestuarios, comedor, etc) y los departamentos sanitarios, psicosociales, recuperadores, etc; y tres plantas con 125 habitaciones con aseo (76 dobles y 49 individuales), zona de limpio y sucio, comedor, baños geriátricos, controles, etc.

El personal de servicios domésticos, entre otras funciones, se encarga de la limpieza de todo el edificio y del lavado y planchado de la lencería y de la ropa de los residentes. Debido a la antigüedad del centro y a su estructura, se considera conveniente reforzar la plantilla incrementando una plaza de personal de servicios domésticos.

Por tanto, se propone el incremento de una plaza del siguiente puesto de trabajo:

Código 2572. Servicios domésticos.

Donde dice:

Nº de plazas: 37

Debe decir:

Nº de plazas: 38.

El coste anual del incremento de una plaza, incluida la Seguridad Social, asciende a 29.531,74 €.

RESIDENCIA DE MAYORES GREGORIO MARAÑÓN DE CIUDAD REAL

La residencia de mayores Gregorio Marañón es un recurso social de alojamiento temporal o permanente donde se prestan cuidados especiales socio-sanitarios continuados a sus usuarios. Está abierta a la comunidad, disponiendo de los espacios físicos necesarios para cumplir con su



finalidad. Cuenta con 240 habitaciones individuales y 30 habitaciones dobles distribuidas en 4 plantas y 16 módulos.

La Residencia de Mayores Gregorio Marañón tiene su origen en un proyecto “tipo” de mediados de los años ochenta por parte del INSERSO. Se terminó de construir a finales de los años ochenta, estando a principios de los años noventa en pleno funcionamiento. En el año 1995, se publica en el Boletín Oficial del Estado la cesión de la Residencia por parte de la Administración General del Estado a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El edificio consta de seis plantas. La planta semisótano se dedica principalmente a instalaciones y servicios del edificio, la planta baja alberga zonas comunes y el resto de las plantas es donde se encuentran las habitaciones de los residentes

En la Relación de Puestos de Trabajo de esta residencia existe un puesto de trabajo denominado Especialista de Oficios General, código 2849, que cuenta con 3 plazas; se trata de una categoría laboral que está declarada a extinguir según el Anexo I “Categorías profesionales” del VIII Convenio Colectivo de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Las tres plazas del puesto de Especialista de Oficios General están cubiertas por 2 trabajadores laborales fijos y 1 trabajador laboral temporal por vacante.

Se ha producido una disfunción consistente en que una de las plazas está cubierta por laboral temporal por vacante pero, al tratarse de una categoría a extinguir, la plaza vacante debe ser suprimida.

Esta situación administrativa se ha producido cuando uno de los trabajadores fijos obtuvo otro puesto de trabajo por el segundo turno de traslados y generó una vacante; la Delegación Provincial, sin advertir que el puesto de trabajo era de una categoría laboral a extinguir, tramitó un contrato de interinidad por vacante para cubrirlo, y se incorporó un empleado con un contrato laboral temporal por vacante.

Esta disfunción no fue detectada en su momento por ninguno de los órganos que participan en la tramitación e inscripción del contrato de trabajo por vacante. Actualmente, detectada la anomalía, hay que realizar las actuaciones administrativas para regularizar la situación generada sin que la prestación del servicio ni el funcionamiento de la residencia se vea afectado. Por lo que se propone la supresión de la plaza vacante del puesto de Especialista de Oficio General al ser una categoría a extinguir y la creación de un puesto de Oficial Primera Mantenimiento en la Residencia de Mayores “Gregorio Marañón” de Ciudad Real.

En definitiva, se propone:

1º. Supresión de una plaza del puesto de Especialista Oficios General código 02849 pasando de 3 plazas a 2 plazas.





2º. Creación del siguiente puesto de trabajo, con 1 plaza, con las siguientes características:

Denominación: Oficial Primera Mantenimiento,
Nº de plazas: 1
Grupo IV
Complemento puesto: 945,12 €
Forma de Provisión: Concurso
Jornada: TR
Centro de Trabajo: Residencia de mayores Gregorio Marañón.
Localidad: Ciudad Real.

Funciones del puesto de trabajo:

- Bajo la dependencia del Jefe de Mantenimiento, realizar las operaciones de explotación y mantenimiento del Centro, sus instalaciones y espacios exteriores. Montaje, ajuste y puesta a punto de todo tipo de instalaciones de medida, regulación y control, simple o automático, de temperatura, previsión de caudales, poder calorífico, niveles analizadores de agua y similares, etc.
- Realización de trabajos de mantenimiento de albañilería, de fontanería, de pintura, de carpintería, de solados, etc, que sean necesarios en las instalaciones o en el edificio.
- Supervisión de las operaciones de comprobación periódica definidas en los reglamentos de las instalaciones y en las instrucciones técnicas correspondientes, así como realización de estas cuando se posea carné autorizado o la operación a realizar no precise de la posesión de carné especial, haciendo que los valores definidos en ellos se mantengan dentro de los límites permitidos.
- Limpieza de las salas de máquinas, instalaciones, cuadros eléctricos, transformadores, taller, etc.
- Montaje de estrados, tarimas, escenarios asientos, puesta en funcionamiento de altavoces, equipo de música, proyección, etc, para el normal desarrollo de actividades de ocio en el centro.
- Realización de pequeñas reparaciones en los dispositivos de las instalaciones mencionados, así como en los aparatos portátiles considerados como de utillaje.
- En ausencia del Jefe de mantenimiento, realizará las funciones encomendadas al mismo.

La amortización de una de las plazas del puesto de Especialista de Oficios General (34.156,22 €), categoría declarada a amortizar del grupo retributivo III, es la fuente de financiación para la creación del puesto de trabajo de Oficial Primera Mantenimiento, del grupo retributivo IV, con una plaza, cuyo coste asciende a 31.279,16 €.



RESIDENCIA DE MAYORES QUIJOTE Y SANCHO DE TORRIJOS (TOLEDO)

Personal de servicios domésticos. Código 3381.

La residencia de mayores cuenta con un total de cinco plantas. Tres plantas están destinadas a las habitaciones de los residentes, con un total de 48 habitaciones dobles con sus respectivos baños. En la planta baja se encuentran las zonas comunes, cocina, comedores, enfermería, sala de estar de residentes, despachos administrativos, sala multiprofesional, sala de actividades, conserjería, etc. En la planta sótano se encuentra la lavandería, vestuarios femeninos y masculinos, etc.

El colectivo de personal de Limpieza y Servicios Domésticos, entre otras funciones, se encarga de la limpieza de todo el edificio, del lavado, planchado y distribución de la lencería y de la ropa de los residentes.

La residencia de mayores Quijote y Sancho cuenta con 22 plazas del puesto de trabajo de personal de Limpieza y Servicios Domésticos y, teniendo en cuenta la antigüedad del centro y su estructura, se propone el incremento de 2 plazas para reforzar el buen funcionamiento de la residencia:

Código 3381. Servicios Domésticos.

Donde dice:

Nº de plazas: 22

Debe decir:

Nº de plazas: 24.

Manteniéndose inalterable el resto de las características del puesto.

El coste del incremento de 2 plazas del puesto de servicios domésticos de la Residencia de mayores de Torrijos asciende a 59.023,4 € anuales.

Auxiliar de enfermería código 03374

Actualmente la RPT de personal laboral de la Residencia de Mayores de Torrijos tiene 34 plazas del puesto de trabajo denominado Auxiliar de Enfermería, código 03374, con jornada de turnos rotatorios de mañana, tarde y noche, de lunes a domingo, todos los días del año.



El número de plazas de este centro es de 80 plazas residenciales y 20 plazas de centro de día. No existe personal asignado a cada servicio, las 34 auxiliares atienden las necesidades de todos los usuarios del centro.

El perfil de usuario del Centro Residencial es el de una persona gran dependiente aproximadamente en un 50% del total; el resto de los residentes están repartidos en el resto de los grados, habiendo ingresos por reagrupación familiar, ingresos por urgencia vital. Se trata de residentes que por sus limitaciones de autonomía personal y estado de salud necesitan de un entorno que les provea de sus necesidades sociosanitarias además de atender las complicaciones de su estado de salud

El objetivo es que todos los residentes cuenten con una atención sanitaria de calidad y apropiada, y mejorar la calidad de vida tanto de la persona mayor como de su familia para fomentar la independencia del usuario/a en el máximo tiempo posible en su entorno, recibiendo una atención profesional adecuada a sus necesidades.

Por tanto, para poder reforzar el servicio de Auxiliar de Enfermería de la Residencia de Mayores Quijote y Sancho de Torrijos se propone el incremento de una plaza del puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería, código 03374, pasando de 34 a 35 plazas.

Código 3374. Auxiliar de Enfermería.

Donde dice:

Nº de plazas: 34

Debe decir:

Nº de plazas: 35

El coste presupuestario correspondiente al incremento de una plaza del puesto de Auxiliar de Enfermería es 32.193,2 €.

RESIDENCIA DE MAYORES BARBER de TOLEDO

La Residencia de Mayores "Barber" de Toledo cuenta actualmente con el puesto de trabajo denominado Encargado General de Servicios, código 03332, que cuenta con 2 plazas, una cubierta por personal fijo y otra plaza vacante, por la jubilación de una trabajadora el 12 de febrero del 2025.

En general, en los centros residenciales sólo existe una plaza de Encargado General de Servicios, este centro tiene la particularidad de que cuenta con 2 plazas, y es necesario eliminar esta duplicidad.



Con la finalidad de racionalizar los recursos humanos de la residencia y homogenizar las plantillas de estos centros se propone la modificación del número de plazas del puesto de trabajo denominado Encargado General de Servicios código 03332 pasando de 2 a 1 plaza en la residencia de Mayores de Barber en Toledo. El puesto que se suprime esta vacante.

Por tanto, se propone la modificación de R.P.T. en el sentido siguiente:

Código 3332. Encargado General de Servicios.

Donde dice:

Nº de plazas: 2

Debe decir:

Nº de plazas: 1

El crédito económico liberado por la propuesta de supresión de una plaza de este código es 36.632,54 €.

LA SECRETARIA GENERAL

